



ACUERDO No. 001

"Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A. para la Vigencia Fiscal de 2017."

LA JUNTA DIRECTIVA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo trigésimo cuarto, numeral segundo de los estatutos sociales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 002 del 27 de Diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A. Sociedad constituida como Filial de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en la cuantía de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$348.108.100.000.00), para la vigencia fiscal del 2017.

Que de conformidad con el Artículo 19 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras..." "La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o por quien éste delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante Resolución o Acuerdo, antes del primero (1°) de Febrero de cada año..".

Que la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes, Presidentes o Directores de las Empresas..."

Que mediante Resolución N° 001 de enero 02 de 2017, emanada de Servicios Postales Nacionales S.A., se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del año 2017, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, se hace necesario refrendar la Resolución N° 001 de enero 02 de 2017, emanada de Servicios Postales Nacionales S.A., donde se desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, para la Vigencia Fiscal del año 2017.

Que por las consideraciones expuestas la Junta Directiva en su sesión N° 112 del 27 de enero de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Refrendase la Resolución N° 001 del 02 de enero del 2017, emanada de la Presidencia de Servicios Postales Nacionales S.A., donde se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S. A. para la vigencia fiscal de 2017, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$348.108.100.000.00), en las cuantías aprobadas por el CONFIS, financiados con recursos propios, como se indica a continuación:

INGRESOS

1000 INGRESOS CORRIENTES	318.591.900.000
2000 INGRESOS DE CAPITAL	1.500.000.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	28.016.200.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	348.108.100.000

GASTOS

A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.282.500.000
B GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	276.905.200.000
C DEUDA PUBLICA	8.200.000.000
D GASTOS DE INVERSIÓN	7.835.700.000
DISPONIBILIDAD FINAL	4.884.700.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	348.108.100.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá. D.C. a los **27 ENE 2017**

PRESIDENTE

Marianella Bernal

MARIANELLA BERNAL PARADA

Asesora del Despacho del Ministro encargada de las funciones de
Secretario General, delegada por el Ministro de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

PS

SECRETARIA

Alexandra Janneth Calvache España

ALEXANDRA JANNETH CALVACHE ESPAÑA
Secretaria General
Servicios Postales Nacionales S.A.

Proyectado por: Oscar Hernan Ortiz Muñoz
Revisado por: Diana Marcela Morales Lopez
Aprobado por: Gabriel Jaime Gomez Velez
Eliecer Hurtado Ochoa